

POLÍTICA Y POLÍTICAS

*Revista de Ciencias Políticas
y Políticas Públicas de la
Universidad Técnica Particular de Loja*



Volumen II
2023



El clientelismo en el proceso de las elecciones seccionales del 2023 en los Cantones del Ecuador

Autor:

Cristhian Alvaro Quinteros Posligua

Revisión- edición y correcciones realizadas por:

Pedro Estuardo Puertas Monteros

Octubre

2023

Loja-Ecuador



UNA PRODUCCIÓN ACADÉMICA DESDE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS POLÍTICAS CON MENCIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS

Tema: El clientelismo en el proceso de las elecciones seccionales del 2023 en los Cantones del Ecuador.

Autor: Cristhian Alvaro Quinteros Posligua

Revisor: Pedro Estuardo Puertas Monteros

Introducción:

La revista académica – estudiantil Política y Políticas, se constituye en un aporte de los estudiantes de la maestría en ciencias políticas con mención en políticas públicas de la UTPL para la comunidad, cada uno de los artículos aquí propuestos, tocan temas actuales y relevantes en el campo de las ciencias políticas y las políticas públicas.

Invitamos al lector a revisar alguno de los artículos propuestos entre los 12 temas que propone esta segunda edición de la revista digital política y políticas 2023.

Equipo Editor:

Boris Raúl Ochoa Ordóñez

Pedro Estuardo Puertas Monteros

Docentes revisores:

Boris Raúl Ochoa Ordóñez

Pedro Estuardo Puertas Monteros

Jenny Lorena Ojeda Chamba

Diagramación y diseño digital:

EDILOJA Cía. Ltda.

Telefax: 073701444 ext. 3062

San Cayetano Alto s/n

www.ediloja.com

edilojainfo@ediloja.com.ec

Loja-Ecuador

ISBN digital - 978-9942-39-951-9

Segunda edición / 12 artículos /abril 2022 - febrero 2023.

Índice

Resumen	5
Introducción	5
Desarrollo.....	8
Clientelismo.....	8
Concepto general de participación ciudadana en los GAD.....	10
Importancia de la Participación Ciudadana.....	12
El clientelismo en el contexto ecuatoriano.....	14
Estrategias electorales y clientelismo político en Ecuador.....	15
Corrupción y Clientelismo.....	16
Metodología	19
Resultados	19
Conclusiones.....	21
Bibliografía.....	23

Resumen

El clientelismo político se entiende como la manifestación del intercambio vertical y asimétrico, es decir, siempre esta con la intención de obtener una recompensa. Este documento contiene un análisis teórico de tipo descriptivo, basado en una minuciosa revisión bibliográfica propuesta por varios autores contemporáneos, para identificar los cambios sociales, incidencia en la estructura social, las formas de clientelismo en que se presenta, la apropiación puestos burocráticos, flujos de dinero público, favores en campañas electorales, acuerdos políticos, etc. En este sentido, el intercambio o clientelismo se define en, beneficios, como uno de los ejes de esta práctica, que trata los elementos negativos de la política como la corrupción; ya en el contexto de Ecuador, aunque la Constitución de la República representa avances en la participación ciudadana, desligados del clientelismo, la necesidad profundizar estas prácticas para transformar las condiciones estructurales que las soportan.

Palabras claves

Clientelismo, política, elecciones, participación ciudadana

Introducción

El fenómeno del clientelismo es un fantasma. Es invisible a primera vista, pero se cree que es omnipresente. Tiene muchas caras, pero nadie sabe exactamente cómo se ve, por lo que obviamente a todos se les ocurre una nueva apariencia. Después de todo, esto se considera algo negativo.

¿Está vivo o muerto? ¿O tal vez solo un cambio de lugar o de ropa? Nadie lo sabe, pero la gente está inventando un nuevo lado del fantasma clientelar en la política. Por lo tanto, existen muchas definiciones en las ciencias sociales y en diferentes disciplinas científicas, como la: antropología, sociología, ciencia política, economía, para así definir este fenómeno. Como resultado, es difícil informar algo sobre este fenómeno.

En definitiva, el clientelismo político es fenómeno que siempre ha estado presentado en la construcción de la vida política de una sociedad:

Pese a su importancia, y ser un tema de debate actual en el ámbito académico (Vommaro y Combes, 2019), en países como Ecuador, el clientelismo es un tema poco estudiado, ya que algunas investigaciones solo abordan este factor de manera superficial al relacionarlo con movimientos políticos, sin brindar mayores datos (Ospina, 2006). Frente a este escenario, donde permanentemente se cuestiona el rol de los participantes en las relaciones clientelares, los cuales aprovechan el poder político para promover privilegios o favores, a cambio de apoyo político, se torna relevante profundizar en esta práctica, más aún cuando la Constitución del Ecuador, dispone un sistema participativo, que apunta al empoderamiento de la ciudadanía en cuanto a participar de forma autónoma en los procesos políticos y electorales. (Gordon, 2020).

Resulta que el clientelismo es una manifestación de lo que se conoce como capital social, que es la red social formada por las interacciones intergrupales e intergrupales que surgen en el seno de la sociedad.

Sobre la base de los principios socioculturales de confianza, reciprocidad, cooperación y solidaridad, se forman las interacciones interpersonales e intergrupales dentro de la sociedad. También pueden interferir en la creación de riqueza y la creación de bienes públicos, esto tiene un efecto desfavorable porque la persona con más poder sobre los recursos será quien designe a las personas con menos poder sobre los recursos un estatus y exigirá a cambio su lealtad y apoyo político.

Esto retrata una interacción jerárquica y supremacista en la que los participantes están plenamente comprometidos en un diálogo en el que la dominación sirve como característica definitoria. La definición de clientelismo ha sido revisada recientemente por Ortiz (2017), quien asigna al mediador una función neurálgica en esta línea. La definición revisada de clientelismo es la siguiente:

El clientelismo se refiere a la distribución de bienes y servicios de diversos tipos -divisibles e indivisibles- a los ciudadanos -concebida con diversos grados de particularismo y generalidad- guiada por las preocupaciones personales del mediador y las características únicas de los beneficiarios.

Las particularidades de los beneficiarios, las preferencias personales del mediador y los factores políticos que se entrecruzan a la vez e implicaciones morales más amplias en una transacción desigual derivada de la posición privilegiada del mediador en términos de acceso a los recursos entregados y bienes distribuidos.

Este fenómeno también se ha vinculado a una relación de clientelismo, que refleja una preferencia irracional por las personas mediante el intercambio de recursos públicos. Aunque no es un hecho exclusivo de los sistemas públicos o democráticos, el intercambio se basa en recursos públicos, lo que expresa la preferencia irregular de personas o grupos de personas en la concesión de acceso a servicios públicos o cargos públicos.

Dado que este tipo de transacción entre empleadores y clientes se ha observado tanto en las civilizaciones tradicionales como en las modernas, en los sistemas democráticos y no democráticos, así como en organizaciones de diversas formas, no es un hecho exclusivo de lo público o de los sistemas democráticos.

Dado que el clientelismo puede incluir un contacto más personal, este fenómeno es una especie de clientelismo. A diferencia del clientelismo, que se refiere a una relación más personal, el clientelismo también puede referirse a una relación más general.

Mientras que el término «clientelismo» puede referirse a una amplia gama de prácticas, incluidas las electorales, el patronazgo se refiere a una relación más íntima, un espectro mucho más amplio, incluidos los sistemas electorales, los partidos políticos o los órganos administrativos. El patrocinio y el clientelismo reciben un vínculo de contenido y contenedor por parte de las estructuras burocráticas.

Desde un punto de vista político-sistemático, el clientelismo presupone relaciones, de cualquier forma, voluntarias entre personas, entre sujetos dispuestos a enmarcarse en un intercambio de ventajas, con el fin de aprovechar las circunstancias favorables que dicha reciprocidad pueda suponer.

Aprovechar las circunstancias favorables que dicha reciprocidad pueda conllevar. Esta reciprocidad se da sobre todo en el ámbito económico, donde se intercambian recursos financieros o inmateriales acordados, así como servicios inmediatos o no inmediatos, a cambio de apoyo político e incluso votos (que dependerán de los sujetos inmersos en la relación).

Desarrollo

Clientelismo

Las relaciones clientelares de la sociedad tienen una historia notable e incluso una cuestión opcional de configuración social, como con los romanos, donde se exagera una organización que se ha desarrollado en la relación entre empleador y cliente, este es el caso de la palabra patrocinio e incluso clientes de origen latino se utilizan comúnmente en la actualidad. Listo con el desarrollo del feudalismo en Europa Occidental y Japón, se formó una conexión entre ellos, señores feudales y campesinos, sentaron las bases para los cambios fundamentales a los que se adaptaron estructuras sociales, políticas y económicas, que luego adquieren características diferentes.

Con el advenimiento de la sociedad moderna, el clientelismo se volvió un factor clave en los sistemas democráticos, llegando a integrarse a la cultura política, tomando importancia, tanto para garantizar las relaciones centro-periferia, como en el poder local, si bien enfatizan en la diferencia entre clientelismo y corrupción uno de los graves males que aqueja a regiones como Latinoamérica, sí establece una relación entre ambos conceptos, que según su criterio comparten “la lógica y las redes de intercambio indirecto de beneficios materiales y particularizados.

Aunque un debate significativo y actual en el campo de la academia de las ciencias sociales según (Vommaro y Combes, 2019), en países como Ecuador, el problema del clientelismo es muy poco tomado en cuenta para los estudios científicos investigativos, solo teniendo en cuenta este factor en la superficie cuando está relacionado con los movimientos y partidos políticos sin proporcionar datos adicionales. Antes de este escenario, el lugar continuamente, el papel de los participantes clientelares, se cuestiona que les gusta el gobierno. Un político utiliza el clientelismo para promover privilegios o superar, a cambio de apoyo político, volviéndose importante. Abandonar esta realidad, aún más cuando la constitución de Ecuador tiene un sistema donde faculta la participación ciudadana, que muestra la extensión de los derechos y habilidades de los ciudadanos desde el punto de vista de la participación en el sentido de autonomía en procesos políticos y electorales.

De acuerdo con Vommaro y Combes (2019) el clientelismo es un concepto que se puede concebir como una categoría analítica y una etiqueta moral y ética; por lo que, para definirlo, es necesario acudir a las diferentes manifestaciones sociales

tanto económicas como políticas, que dan cuenta de un intercambio permanente de bienes, sean estos tangibles o simbólicos, los que conllevan a la obtención de situaciones benéficas que alientan tal relación.

El clientelismo resulta ser una expresión del llamado capital social, visto este como la red social compuesta por relaciones interpersonales e intergrupales que se desarrollan dentro de la sociedad, basados en valores socioculturales de confianza, reciprocidad, cooperación y solidaridad, siendo que también puede intervenir en la generación de riqueza y producción de bienes públicos.

Como ya se mencionó en la definición, los creadores de intercambio son por lo general el patrono (la persona más poderosa) y el cliente (la persona menos influyente). La asimetría social de ambos socios sugiere un control sobre los recursos a los que el empleador tiene mejor acceso. La diferencia de poder entre las personas se basa en roles aprendidos más que en su estatus social real. Sin embargo, los clientes suelen ser vistos como víctimas de la explotación del empleador. Al comienzo de una relación con un cliente, puede surgir una idea para una organización benéfica. El empresario quiere cuidar a su cliente y el cliente acepta la oferta porque quiere ser cuidado y notado.

La posición de los autores se revela en el doble propósito que se propusieron: por un lado, examinar la heterogeneidad de las relaciones políticas antropomórficas amparadas por el concepto de clientelismo, centrándose en su carácter superpuesto; por otro lado, analizar cómo la relación protectora se cruza con los factores éticos que rigen la reciprocidad y el intercambio. Es en esta dualidad en la que contribuyen en el sentido de percibir las relaciones con los clientes de forma asimétrica y a través de factores dominantes (y sus consecuencias), pero al mismo tiempo sin perder de vista los conflictos, los criterios y la negociación. incluido en el juego.

Por tanto, no deben juzgar el clientelismo como un fenómeno político, es decir, condenarlo o determinar si es correcto o incorrecto, salvo interpretaciones que lo asocien con formas de corrupción que perjudiquen la propiedad y el ejercicio de los derechos civiles. A continuación, propone un análisis del proteccionismo lo más realista posible, teniendo en cuenta la complejidad asociada al mismo.

El objeto de intercambio entre empresarios y el ciudadano clientelar pueden ser beneficios tangibles o intangibles. Los patronos, con sus recursos económicos, personales o político-administrativos, brindan protección material y confiable en

caso de crisis. En esta función, utiliza su riqueza, prestigio, capacidad, autoridad y poder en todas las posiciones de control, principalmente en el sector público.

Por ejemplo, proporciona su tierra, su casa; obsequios, como alimentos, ropa, herramientas, artículos para el hogar o materiales de construcción; préstamos, ayudas económicas en caso de enfermedad o accidente, permisos, etc. Por otro lado, el cliente brinda servicios laborales, como trabajo agrícola y conocimientos técnicos o manuales, o apoyo político a través de votaciones. Por otro lado, los bienes intangibles también pueden intercambiarse: el patrón representa los intereses de su cliente. Puede hacerlo en la forma de asuntos legales y administrativos, empleo o servicio público, o representación ante terceros. A cambio, el cliente obedece y es leal a su patrono.

Concepto general de participación ciudadana en los GAD

El desarrollo de la participación ciudadana en Ecuador es anterior a la Constitución de 2008; no empezó con ese documento. Sin embargo, esta Constitución ha desarrollado un sistema jurídico cuyo eje transversal son los derechos de las personas, a diferencia de la Constitución de 2008.

En cuanto a las herramientas de participación social de Ecuador, la década de 1990 marcó el inicio de una tendencia de transformación significativa. Los movimientos indígenas adquirieron relevancia en el panorama nacional, tratando de mejorar su nivel de vida y hacerse visibles ante una sociedad que durante mucho tiempo los había mantenido ocultos. Fue un punto de inflexión en la historia de la participación social de Ecuador.

Participaron en huelgas generalizadas a escala nacional, que allanaron el camino para la aparición de movimientos políticos y sociales organizados. Del mismo modo, la clase media expresó sus reivindicaciones y su forma de pensar y sentir, lo que condujo a esta transición.

Por lo tanto, según estudiosos como (Moncada, 2012), el compromiso ciudadano en Ecuador “es el producto de un proceso en construcción permanente basado en un proceso de Ecuador”, resultado de la organización y movilización de individuos, pueblos y variadas agrupaciones sociales, en busca de y socioeconómicas en procura de mejorar sus condiciones de vida y tener mayor incidencia en la vida política y social del vida social y política del país.

Torres (2008) aclara que el término «participación» puede separarse desde muchos puntos de vista. Considerando varios puntos de vista, cree que la participación en general se refiere a «tomar parte» y unirse a un grupo u organización que une a muchas personas, convertirse en miembro de una organización o grupo que une a varias personas, pero también significa «compartir» algo con alguien o, como mínimo, avisar a otra persona de algo.

Tendremos en cuenta cuál es la definición de «ciudadanía» según la legislación ecuatoriana a la hora de definir la ciudadanía. El artículo 6 de la Constitución establece que «Todos los ecuatorianos son ciudadanos y gozarán de los derechos señalados en la Constitución fundados en la Constitución». (Asamblea Nacional, 2008). La nacionalidad en Ecuador puede adquirirse por nacimiento o por naturalización. La ciudadanía es considerada como un vínculo político y jurídico entre el individuo y el Estado y se establece a través de la naturalización, entre el individuo y el Estado, que permite al ciudadano hacer uso de una serie de derechos y deberes, entre ellos los llamados «derechos de participación».

Las dos definiciones anteriores demuestran que en la participación ciudadana intervienen dos actores distintos: el Estado y la sociedad civil. Actores con papeles claramente definidos: el Estado y cada uno de sus mandantes, por una parte, y la sociedad civil, por otra, los ciudadanos deben participar activamente en la toma de decisiones gubernamentales participantes activos en la toma de decisiones y la supervisión gubernamentales. Por otro lado, es importante considerar la participación ciudadana principalmente como un derecho, cuya posesión y ejecución corresponde al derecho a participar y cuyo ejercicio corresponde a los ciudadanos.

El enfoque de la participación ciudadana puede haber cambiado y existe un consenso mundial de que la participación es un proceso que mejora la calidad de un sistema democrático. La participación ciudadana fortalece la solidaridad y el sentido del bien común, a partir del hecho de que tiene la capacidad de ejercer influencia directa en los ámbitos de la administración pública y es responsable no solo de tomar decisiones en beneficio de los individuos, sino también de la felicidad social.

Algunos alcaldes ven la participación ciudadana en muchos municipios más como un obstáculo que como una fortaleza. De hecho, muy pocos alcaldes están verdaderamente comprometidos a participar y promover estos mecanismos. Es común escuchar voces que expresan su descontento con el presupuesto participativo y que la gente no está lista para discutir planes y proyectos. Hay funcionarios que

creen que la participación ciudadana es inútil, pero no creen que sea imposible entender la nueva administración pública separada de los ciudadanos.

Importancia de la Participación Ciudadana.

GAD Municipal del Tena. (2021). El derecho a la participación ciudadana está consagrado en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley de Participación Ciudadana y se realiza a través de mecanismos de democracia directa que promuevan y simultáneamente avancen en el ejercicio de los derechos civiles y políticos.

Mecanismos de Participación:

Los mecanismos de participación son medios prácticos a través de los que la ciudadanía se informa, opina, toma decisiones, vigila y evalúa la gestión pública. Es fundamental conocer los mecanismos de participación, para utilizarlos de manera permanente y proactiva:

Consejos Ciudadanos Sectoriales. - Son foros sectoriales de diálogo, discusión y seguimiento de las políticas públicas nacionales y sectoriales, donde intervienen los ministerios pertinentes, la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil para discutir direcciones, lineamientos y estrategias para el seguimiento de la implementación y evaluación de las políticas públicas. Políticos.

- **Consejos Consultivos.** - Los Consejos Consultivos son mecanismos de asesoramiento que se constituyen en espacios y organismos de consulta. Su función es meramente consultiva.
- **Presupuestos Participativos.** - Es un mecanismo, un espacio común y compartido de toma de decisiones entre los organismos autónomos descentralizados del Estado, los ciudadanos y las organizaciones públicas respecto de la asignación equitativa del presupuesto del Estado a través del diálogo y el consenso permanente.
- **Audiencias Públicas.** - Representan un compromiso aprobado por la agencia responsable, ya sea por iniciativa propia de la agencia a pedido del público. Se utilizan para revisar las solicitudes o peticiones de los ciudadanos y para respaldar las decisiones o acciones del gobierno. La solicitud de celebración de un juicio público debe ser considerada por la autoridad competente a petición del ciudadano o de la organización pública interesada. Los temas discutidos en las audiencias públicas deben ser relevantes para los círculos

políticos y administrativos a los que pertenecen, y los resultados alcanzados deben difundirse con prontitud para el escrutinio público. comisión jurídica. Constitución del Ecuador, art. 95 de la Ley de Organización de la Participación Ciudadana, artículos 73-74-75.

- Asambleas ciudadanas. - Una Asamblea es una organización social, conformada por la ciudadanía como un espacio de deliberación pública entre las ciudadanas y ciudadanos.
- Silla Vacía. - La Constitución vigente establece que las reuniones de todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados serán abiertas al público y tendrán un sillón vacío ocupado por uno o más representantes de los ciudadanos, según los asuntos que se resuelvan. El objeto de este mecanismo es que él o su representante participen en los debates y toma de decisiones en las sesiones del gobierno autónomo descentralizado. La participación del Representante estará sujeta a las leyes, reglamentos y normas de los gobiernos autónomos descentralizados. Una persona reconocida para participar en la discusión y toma de decisiones lo hace con derecho a voz y voto, y a asumir responsabilidades civiles y administrativas.
- Cabildos Populares. - El famoso Cabildo es un ejemplo de participación del Estado a través de un llamamiento público a todos los ciudadanos, que es una reunión pública. Su propósito es discutir temas específicos relacionados con el gobierno de la ciudad y tiene un carácter meramente consultivo, no toma decisiones. La protesta debe expresar claramente: objeto, procedimiento, forma, fecha, hora y lugar del Consejo Popular

Recapitulemos, la participación ciudadana es esencial para una democracia verdadera y efectiva. En ese sentido, los mecanismos de participación son herramientas importantes que permiten a la ciudadanía influir en la toma de decisiones y en la evaluación de la gestión pública. En el caso específico del Ecuador, es destacable que la Constitución y la Ley de Participación Ciudadana establezcan la obligatoriedad de la participación ciudadana en la gestión pública, lo que contribuye a fomentar una cultura de participación y a garantizar la transparencia y la rendición de cuentas por parte de las autoridades.

No obstante, es importante reconocer que los mecanismos de participación ciudadana pueden tener limitaciones y desafíos. Por ejemplo, el acceso a la información y la falta de recursos para la participación activa pueden impedir la plena

participación de algunos sectores de la sociedad. Asimismo, algunos mecanismos pueden ser poco efectivos si no se promueve una cultura de participación y si no se garantiza que las decisiones tomadas sean realmente vinculantes.

En definitiva, la participación ciudadana es un aspecto fundamental para una democracia representativa y efectiva, pero su efectividad depende de la promoción de una cultura participativa y de la garantía de que las decisiones tomadas por la ciudadanía sean vinculantes y efectivas en la gestión pública.

El clientelismo en el contexto ecuatoriano

El clientelismo político es la forma de intercambio personal, funciona porque es estratégico, una estructura vertical y asimétrica donde los recursos proporcionados como compensación pueden ir del servicio al dinero, incluida la información a intercambiar los políticos tienen acceso a ellos. Con la entrada en vigor de la Constitución de la República del Ecuador, queda plenamente establecido un cuarto poder gubernamental, responsable de la rendición de cuentas y la supervisión cívica, por ejemplo: Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. eso explica el significado una parte integral de la vigilancia pública, para prevenir la corrupción mediante el monitoreo y mando civil.

Así, el control público se entiende como la capacidad de los ciudadanos para ejercer sus derechos, mecanismos creados por los propios ciudadanos o previstos en la Constitución y la legislación, dirigiendo sus esfuerzos a la vigilancia del desempeño de todos los asuntos públicos en general, y en particular, no solo rastrear sino hacer cambios a medida que ocurren necesario, incluida la gestión estatal, por ejemplo, el trabajo de los políticos y funcionarios públicos.

No cabe duda que para ganar los votos de la ciudadanía, las clases políticas hacen hasta lo inimaginable y prometen lo imposible, este fenómeno político es visto desde los inicios de la república del Ecuador, fenómeno que ha encaminado a la fomentación de la pobreza, a la permisividad de acuerdos y la omisión de procesos burocráticos para llegar a un fin de determinado por parte de los políticos y de la población.

Las clases políticas sin duda alguna agradecen siempre a la expansión de las necesidades entre las multitudes (Pobreza), es que unas de las problemáticas que se da en Ecuador es la invasión de tierras por grupos de personas que en buscan de un lugar fijo para poder habitar, se ubican en los límites de las urbes, donde la falta de servicios básicos, viabilidad, escasa salubridad y otros factores que garantizan

el buen vivir de las comunas son inexistente. Y es ahí donde la clase política de todos los estratos político-sociales, políticos conservadores, dirigentes gremiales o barriales pactan acuerdos para beneficio de unos pocos, pocos que en el caso de líderes barriales de estas comunas invasoras de terrenos baldío, sacan privilegios para los lotes de su propiedad.

Siendo esta una causante de muchas más existentes por el clientelismo político que existe en Ecuador, hemos tomado este ejemplo para dar pie a lo que sucede en tiempos de campañas y elecciones de las diferentes dignidades a elegir a nivel seccional. Donde en la necesidad de un trabajo muchos ciudadanos, estos profesionales de carrera o no, apuestan al mejor postor para impulsar campañas políticas, influenciar a la ciudadanía para direccionar un voto algún candidato en específico y así una vez llegado el interesado al poder político, pueda retribuir esta ayuda a través de uno o varios años de trabajo en los GAD Municipales del Ecuador.

Los tentáculos del clientelismo no solamente llegan a pactos o acuerdos entre políticos y dirigentes ciudadanos, también hay acuerdos entre políticos o empresarios privados, donde concuerdan contratos públicos. Mismo que se ven como el resultado de una inversión empresarial

Es así como la conquista del voto entre las masas se ha convertido en un negociado de interés y favores, teniendo como consecuencia el arraigo de una cultura clientelar que solo busca el beneficio individual más no el bienestar colectivo que es el causante de la dignificación de la vida. Es un comportamiento claro que varía mucho y esto es lo que ha generado que las estructuras gubernamentales no se consoliden con una buena administración, ya que se deben a muchos acuerdos que deben ser cumplidos y el no cumplimiento de los mismo suelen generar mucha inestabilidad política en el país.

Estrategias electorales y clientelismo político en Ecuador

Hay ciudadanos que se relacionan con la política solo en el nivel local. El contacto con un alcalde o un concejal, su participación en el mitin de un partido, la recepción del beneficio de un programa social o la posibilidad de quejarse por la ineficiencia de un servicio público ocurren en su barrio o en su ciudad.

Tanto a nivel nacional como local, los políticos quieren ganar elecciones y para lograr este objetivo toman decisiones, organizan diferentes tipos de eventos y desarrollan estrategias de campaña electoral. Un político que, como todo ser humano, emite juicios que maximizan intereses personales o partidistas, los cuales se rigen

por instituciones que limitan las opciones que mueven estas personas, así como por las estrategias utilizadas por otros actores. Para ser elegidos, los candidatos y sus partidos deben convencer a la mayor cantidad posible de votantes para que apoyen sus propuestas, desempeñando el papel de empresarios que diseñan políticas (información, ideas, proyectos) para intercambiar por votos. En este sentido, los partidos formulan políticas (y estrategias) para ganar estas elecciones.

Sin embargo, en algunos casos no es suficiente que los políticos tomen acciones basadas en propuestas de programas para ganar elecciones, mientras siguen estrictamente el contenido de lo que reglamenta la regulación. En cambio, confían en otros tipos de estrategias para lograr estos objetivos. Cuando los partidos los utilizan, sus decisiones y cómo se toman no dependen de los órganos del partido, sino de los líderes individualistas y los miembros regionales del partido. En tales casos, las carreras de los miembros se definen por las relaciones personales y las redes de clientes. Las organizaciones locales no funcionan como sucursales de una organización nacional: los activistas y líderes hacen trabajo de partido en casa o en el trabajo, y el financiamiento proviene de donaciones, fondos públicos o redes de patrocinio. Bajo estas condiciones, los eventos a menudo se llevan a cabo de manera informal.

Cuando esto sucede, los partidos tienden a utilizar la estrategia de patrocinio de campaña. En algunos suburbios, pueblos o pequeñas localidades de América Latina, esta forma de comunicación entre electores y políticos contribuye al trabajo del partido, sobre todo cuando el político actúa como proveedor de servicios, riquezas o protección que brinda. votantes a cambio de su lealtad, solidaridad, apoyo político, puestos de trabajo o votos. Este tipo de relación vertical, jerárquica y pragmática con los clientes implica un intercambio dual, material o simbólico, entre actores de estatus y poder desiguales, basado en la reciprocidad y ciertas herramientas específicas y patriarcales de comunicación informal.

Corrupción y Clientelismo

El clientelismo y la corrupción son problemas graves en Ecuador y en muchos otros países. El clientelismo se refiere a la práctica de dar favores y recursos a personas en base a su lealtad política, en lugar de basarse en criterios objetivos. La corrupción se refiere a la aceptación de sobornos u otros beneficios ilegales a cambio de favores o servicios.

En Ecuador, ambos problemas han sido comunes en la política y en la administración pública. La historia reciente del país ha estado marcada por casos de corrupción y abuso de poder en varios niveles del gobierno. Muchos políticos y funcionarios públicos han sido acusados y condenados por delitos relacionados con la corrupción y el clientelismo.

La corrupción y el clientelismo tienen graves consecuencias para la sociedad ecuatoriana. A menudo, los recursos públicos se desvían de su destino original y se utilizan para beneficio de unos pocos, en lugar de beneficio de la mayoría. Esto puede conducir a una falta de servicios públicos básicos, como educación y salud, y a una falta de confianza en las instituciones del país. Además, el clientelismo y la corrupción pueden socavar la democracia al permitir que los políticos compren el voto de los ciudadanos y controlen a los funcionarios públicos. Esto puede conducir a una falta de representación real de la sociedad ecuatoriana en el gobierno, y a la creencia de que el poder político no puede ser usado para el bien común.

Es importante que el gobierno y la sociedad ecuatoriana trabajen juntos para combatir la corrupción y el clientelismo. Esto puede incluir medidas como la implementación de sistemas de rendición de cuentas más estrictos, la promoción de la transparencia, y la educación de los ciudadanos sobre sus derechos y cómo denunciar la corrupción. Hay personas en todos los ámbitos de la sociedad que vincula directamente el clientelismo y la corrupción porque principalmente en el factor dominante que viola el fundamento de la democracia y, ignora la igualdad de los ciudadanos, teniendo en cuenta las preferencias de unos pocos en la distribución de los bienes público. Sin embargo, puede ser necesario demostrar aún más que a pesar del actual clientelismo, son derivados de relaciones entre actores políticos que benefician a grupos de personas a cambio de apoyo o votos en elecciones, otro caso es la corrupción, incluyendo la comisión de delitos tipificados en la ley.

Más claramente, Carbonell (2003) señala que el concepto de corrupción es inherente al ordenamiento jurídico y no puede resolverse sin referencia al marco legal que lo estableció y ha sido vulnerado por las actividades ilícitas. cuya consideración a la luz constitucional y penal será relevante. Por ello, este autor propone un concepto normativo de corrupción, que "comprende las violaciones por parte de los tomadores de decisiones en el desempeño de sus funciones oficiales con el fin de obtener beneficios personales de quienes dan sobornos o extorsionan." (2003, p. 26).

En este sentido, la corrupción debe ser considerada un fenómeno social. Explotar las relaciones abre oportunidades de socialización y establecer estrategias que lo

hagan posible utilizados para obtener ganancias ilícitas (Mujica, 2005). Este fenómeno no es nuevo. tiene sus raíces en las relaciones humanas e implica que atraviesa el dominio público porque es accesible se ha extendido a todo tipo de redes donde el actor ocupa una posición de poder. Por otra parte, el clientelismo y la corrupción son fenómenos distintos, aunque pueden tener puntos coincidentes, como los propone Torres (2007):

El clientelismo y la corrupción están estrechamente relacionados con la política y las operaciones estatales; Ambos son formas de uso privado por parte del público cuando los funcionarios de la agencia los utilizan para influir en la asignación de recursos públicos; Ambos tienen poder de decisión, lo que facilita la distribución de beneficios; La corrupción y el proteccionismo forman u operan como redes porque sus actores se vinculan entre sí y participan en intercambios de beneficio mutuo (p. 43).

En mi opinión, la cita de Torres (2007) plantea una visión bastante acertada sobre la relación entre el clientelismo y la corrupción en el ámbito político y estatal. Al destacar que ambos fenómenos están estrechamente relacionados con la política y las operaciones estatales, y que implican un uso privado por parte de funcionarios públicos de recursos públicos para influir en la asignación de beneficios, se evidencia cómo estos problemas se encuentran enraizados en las estructuras mismas del poder.

Además, el autor destaca la importancia del poder de decisión y las redes de proteccionismo que facilitan la distribución de beneficios corruptos, lo que pone de manifiesto la necesidad de abordar estos fenómenos no solo desde una perspectiva moral, sino también estructural y política.

En este sentido, es importante señalar que la lucha contra el clientelismo y la corrupción no solo implica la sanción a los funcionarios y agentes implicados en estos actos, sino también la implementación de medidas estructurales y políticas que promuevan la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la toma de decisiones políticas y la asignación de recursos públicos.

Metodología

La modalidad que se determinó en la investigación, en primer lugar, fue la de tipo documental ya que se emplearon otros estudios ya desarrollados donde se analiza la teoría populista, así como el clientelismo en el Ecuador y las diversas perspectivas que expusieron su presencia en las estrategias políticas, donde podemos mirar el contexto del clientelismo político, a nivel macro, meso y micro desde una perspectiva, social, institucional, electoral y estatal.

En el presente trabajo se ha investigado al clientelismo político en todos sus ámbitos, se da a conocer sus inicios científicos, cuando empieza a ser investigado y ser notorio frente a los científicos sociales. La aplicación cualitativa de la investigación nos hace referencia entre sus pro y contras. Si netamente es utilizado como herramienta de corrupción, si es que este problema social ya es parte arraigada de la cultura latinoamericana.

También se le da explicación al contexto ecuatoriano y como es aplicado o inserto de manera subliminal en los procesos electorales para ganar adeptos y votantes en los gobiernos locales, los GAD, también se ha escudriñado toda la literatura que se refiera de manera directa o indirecta para poder tener un mejor entendimiento de las afectaciones en la sociedad con respecto al clientelismo político.

Resultados

El clientelismo político en el Ecuador se refiere a la práctica en la cual los políticos ofrecen beneficios y servicios a cambio de votos u otros tipos de apoyo político. Esta práctica es común en muchos países de América Latina, y en el Ecuador ha sido un problema durante muchas décadas.

El clientelismo político en el Ecuador se ha manifestado de varias maneras, incluyendo la entrega de dinero y bienes a cambio de votos, la asignación de trabajos y contratos públicos a partidarios políticos, y la creación de programas sociales diseñados específicamente para atraer el apoyo político de ciertos grupos de personas.

En las elecciones presidenciales y seccionales, la práctica de clientelismo político se ha vuelto cada vez más común, con candidatos prometiendo beneficios y servicios a cambio de votos. Los políticos también han utilizado programas sociales como medio para ganar el apoyo de ciertos grupos de personas, especialmente aquellos que viven en zonas rurales o que pertenecen a grupos étnicos o económicamente desfavorecidos.

Además, el clientelismo político en el Ecuador también se ha manifestado en la asignación de trabajos y contratos públicos a partidarios políticos, lo que ha llevado a la corrupción y el nepotismo en la administración pública.

En las elecciones seccionales en Ecuador, el clientelismo político puede tener un impacto significativo en los resultados. Los políticos pueden ofrecer beneficios y servicios a cambio de votos, lo que puede llevar a un aumento en el apoyo electoral en las zonas donde se ofrecen estos beneficios. También pueden utilizar programas sociales y otras medidas para atraer el apoyo de ciertos grupos de personas.

Sin embargo, el clientelismo político también puede tener un impacto negativo en las elecciones seccionales. Puede socavar la confianza en las instituciones políticas y contribuir a la corrupción y el nepotismo en la administración pública. Además, puede desincentivar la participación ciudadana en la toma de decisiones políticas y socavar la democracia.

En general, el clientelismo político puede afectar tanto positiva como negativamente los resultados de las elecciones seccionales en Ecuador, dependiendo de cómo se implemente y se maneje. Es importante tomar medidas para combatir el clientelismo político y promover una cultura de ética y responsabilidad política para garantizar elecciones libres y justas en el país.

Conclusiones

En conclusión, el clientelismo político en el Ecuador ha sido un problema durante muchas décadas, y ha tenido un impacto negativo en la democracia y el estado de derecho del país. La práctica de ofrecer beneficios y servicios a cambio de votos y apoyo político ha socavado la confianza en las instituciones políticas y ha contribuido a la corrupción y el nepotismo en la administración pública.

Para combatir el clientelismo político en el Ecuador, es esencial fortalecer las instituciones y mecanismos de control y rendición de cuentas, así como promover la educación cívica y la participación ciudadana en la toma de decisiones políticas. También es importante mejorar la transparencia y la accesibilidad de la información sobre los programas y políticas públicas, para que los ciudadanos puedan evaluar críticamente las promesas y acciones de los políticos.

Además, es fundamental promover una cultura de ética y responsabilidad política, mediante la implementación de medidas sólidas de lucha contra la corrupción y la promoción de valores como la transparencia, la integridad y la responsabilidad. Es necesario fortalecer la justicia y la seguridad jurídica para que los políticos y funcionarios públicos sean castigados por las violaciones y faltas cometidas.

Dado que estas representaciones se adquieren a través de vínculos clientelares, lo que provoca, un agotamiento, porque la gente ya no espera la participación electoral, los sistemas clientelares de las democracias participativas son perfectos para combinar con el clientelismo.

A raíz de esto, la gente se ha cansado, porque dejó de esperar beneficios electorales y pasó a esperar que la clase política les ofreciera soluciones a sus inquietudes. Esto explica por qué los partidos políticos en Ecuador y en toda América Latina reciben malas calificaciones, ya que la estructura jerárquica la aleja de la ciudadanía.

Por otra parte, también podemos concluir, clientelismo es un término que, aunque no es intrínsecamente malo, alude a aspectos indeseables de la política. A diferencia del pasado, ahora se emplean programas sociales para mantenerse en el poder, así como la compra de votos y la manipulación para conseguir apoyo político. Cuando están en el poder, los programas sociales se emplean para mantenerlos en él, y esto no es exclusivo de las democracias representativas, dado que el clientelismo actual ha evolucionado y emulado el de manera que se hace referencia al clientelismo laboral, burocrático y político, entre otros.

Sin embargo, estos vínculos difieren en varios aspectos: por un lado, la corrupción da lugar a delitos que ahora se reconocen como tales; por otro, la corrupción establece sus vínculos a través del clientelismo, entran dentro de la categoría de contactos clientelistas ya que, por otro lado, emplea el clientelismo para construir sus relaciones corruptas.

En virtud de la consideración, estas interacciones caen dentro de la categoría de relaciones clientelares, sin embargo, no hay jerarquía presente; en su lugar, hay horizontalidad. Además, se determinó que el clientelismo con frecuencia se sitúa en el lado de los extremos de la ley a pesar de no estar prohibido porque tiene el poder de influir en decisiones cruciales o solicitar favores.

En cuanto a la aceptación de diversos tipos de participación ciudadana en los asuntos de gobierno como manifestación de soberanía, la Constitución Montecristi de 2008 contiene componentes novedosos. Desde su promulgación, la soberanía establece por primera vez una dinámica política que promueve la igualdad, el involucramiento en dinámicas políticas que promueven la igualdad y la participación en la toma de decisiones que va más allá del voto. De esta manera, ha permitido diseñar un sistema donde se estructura una democracia participativa, se desarrolla una democracia representativa y una democracia comunitaria en una interacción directa entre el Estado y el pueblo.

Toda esta inclusividad y oportunidad para la toma de decisiones, sin embargo, no han sido suficientes para ahuyentar el fantasma del clientelismo. El fantasma del clientelismo, que ha adoptado diversas formas y puede manifestarse incluso en los líderes locales, es responsable de la construcción de redes mucho más amplias e intrincadas. Incluso a nivel de los líderes comunitarios, la construcción de redes mucho más amplias e intrincadas dificulta la difusión y favorece la atracción. Por lo tanto, para potenciar estas variables frente a un comportamiento que en muchos aspectos va en contra de las normas democráticas, es vital que exista una sociedad civil articulada, llena de valores, principios y sobre todo civismo, para que así nuestros representantes en el poder actúen en beneficio de la colectividad y bienestar del pueblo y no solamente para el aprovechamiento en particular de los poderes que otorga el estado.

Bibliografía

- Gordón, J (2020). El clientelismo político en el Ecuador, un abordaje conceptual desde el esquema constitucional. *Rehuso*, 5(2), 136-152. Recuperado de: <https://revistas.utm.edu.ec/index.php/Rehuso/article/view/1684>
- Vommaro, P., & Combes, H. (2019). *El clientelismo político desde 1950 hasta nuestros días*. Siglo XXI Editores
- Di Bastiano, R. (2018). «Gabriel Vommaro y Hélène Combes, *El clientelismo político: Desde 1950 hasta nuestros días*, Editorial Siglo XXI, Buenos Aires, Argentina, 2016, 190 p.», Polis
- Ortega, J. (2018). *Clientelismo y participación política en Tlalpan: Persistencias de una subjetividad*. Tesis doctoral. México
- Fierro, V. (2018) *Análisis de la estrategia política en la campaña electoral 2017 del movimiento Alianza País: La Influencia del Clientelismo Político en la intención de voto*, Quito
- Vera, L. (2020). *Enfoque de género, violencia de género y políticas públicas: un acercamiento desde las Ciencias Sociales al marco jurídico ecuatoriano*. *Rehuso*, 5(1), 19-32.
- Mujica, J. (2005). *Relaciones corruptas: poder, autoridad y corrupción en gobiernos locales*. Caracas: XVIII Concurso de Ensayos del CLAD sobre la reforma del Estado y modernización de la Administración Pública.
- Carbonell, M. (2003). *Poder, derecho y corrupción*. México: Siglo XXI Editores.
- GAD Municipal del Tena, (2021). *IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA*, <https://tena.gob.ec/index.php/tena/participacion-ciudadana>
- Moncada, A. (2012). *La Participación Ciudadana y el control social en el Ecuador, el aporte del CPCCS*. Voces Ciudadanas.
- Torres, V. (2008). *Nuevas herramientas para la participación ciudadana*. Congreso Virtual interinstitucional «Los grandes problemas nacionales», Universidad Autónoma de Nuevo León.

-
- Scott, J. (1972). Patron-Client Politics and Political Change in Southeast Asia. Wisconsin: The American Political Science Review.
- Silverman, S. (1986). El patronato como mito. En E. Gellner, Patronos y Clientes en las sociedades mediterráneas (pp. 17-34). Madrid: Júcar.
- Stokes, S. (2007). Political clientelism. En C. Boix, & S. Stokes, Handbook of Comparative Politics (pp. 604-628). New York: Oxford University Press.
- Vera, L. (2020). Enfoque de género, violencia de género y políticas públicas: un acercamiento desde las Ciencias Sociales al marco jurídico ecuatoriano. ReHuSo: Revista de Ciencias Humanísticas y Sociales, 5(1), 19-32
- Zapata, E. (2016a). Clientelismo político. Un concepto difuso pero útil para el análisis de la política local. Estudios políticos, 23(49), 167-185.
- Miranda-Delgado, R. (2019). Del momento populista al autoritarismo plebiscitario. Estado y democracia en Bolivia y Ecuador. Espacios Públicos, 22(54), 67-80
- Moreno Luzón, J. (1999). El clientelismo político: historia de un concepto multidisciplinar. Revista de Estudios Políticos Nueva Época 12(105), 73-95.
- Moya, E., & Paillama, D. (2017). Clientelismo y corrupción en contextos de baja estatalidad, una relación mutualista. Revista de Sociología e Política, 25(64), 73-98
- Ortiz, V. (2017). ¿Clientelismo o representación política? El "programa" de los mediadores políticos. Reflexiones desde Argentina. Revista mexicana de ciencias políticas y sociales, 62(229), 263- 296
- Sandoval, I. (2009). Corrupción y transparencia. México: Siglo XXI Editores.
- Audelo, J. (2005). Clientelismo. Algunas claves para comprender la política en los países en vías de consolidación democrática. Estudios Sociales, 12(24), 124-142.
- Arias, F (2012). El proyecto de investigación. (Quinta edición). Editorial Episteme. Venezuela

Audelo, J (2004) ¿Qué es el clientelismo? Algunas claves para comprender la política en los países en vías de consolidación democrática. Revista Estudios Sociales. Volumen 12

Auyero, J. (2004) Clientelismo político. Las caras ocultas. Ediciones Manantial. Buenos Aires, Argentina.

González, J. (2007) El clientelismo político. Perspectiva socio antropológica. Editorial Anthropos. España



**REVISTA
POLÍTICA Y POLÍTICAS**

